



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado 05001 31 10 005 2020 00039 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, julio veintinueve de dos mil veinte

Agregar al presente proceso el anterior escrito y anexos enviados por el apoderado de la parte actora, quien deberá arrimar como se solicitó en auto del 04 de marzo del 2020 copia de certificado o constancia de envío expedido por la EMPRESA SERVIENTREGA tal como lo establece el artículo 292 inciso 4 del Código General del Proceso y así verificar la documentación aportada al accionado. Por lo anterior no se tendrá en cuenta notificación por aviso aportada por la apoderada de la parte actora, hasta tanto no cumpla con lo solicitado.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
_____. Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario